

Soluciones para la contratación de suministro eléctrico de las Entidades Locales a partir de enero de 2024

El pasado 14 de junio de 2023 se publicó en el BOE el Real Decreto 446/2023, de 13 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2014, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación y se modifica el ámbito subjetivo de quienes pueden acogerse al mercado regulado, es decir aquellas entidades que pueden acudir al régimen de precios voluntarios para el pequeño consumidor (PVPC). Si no puede acogerse al PVPC tendrá que acudir al mercado libre. La FEMP e Iberdrola lo explican en esta información.

El citado RD 446/2023, en su Disposición Transitoria Segunda establece que la limitación de la aplicación del PVPC, únicamente a personas físicas y microempresas, incluida en el artículo 5.3 del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, se aplicará a partir del 1 de enero de 2024.

Llegada dicha fecha, las Administraciones Públicas (AAPP) que tengan contrato en vigor en esta tarifa PVPC podrán continuar bajo esta modalidad de contratación con el comercializador de referencia, únicamente hasta que se produzca su vencimiento a lo largo del año 2024.

A partir de la fecha de vencimiento de dichos contratos en PVPC, para la contratación del suministro de energía eléctrica, cualquier AAPP está obligada a seguir el procedimiento de licitación correspondiente, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP).

Si se llega al vencimiento del contrato de suministro sin la formalización de un nuevo contrato de suministro con una comercializadora de libre mercado, resultarán de aplicación las previsiones contenidas en el apartado d) del artículo 4 del RD 217/2014, sobre los consumidores que, sin tener derecho al precio voluntario para el pequeño consumidor, transitoriamente carezcan de un contrato con un comercializador en mercado libre, que implican un incremento de la tarifa del PVPC en un 20%, tanto en el término de potencia como en el de energía.





El Acuerdo Marco (AM) para el suministro de electricidad en alta y baja tensión suscrito entre la Central de Contratación de la FEMP e IBERDROLA CLIENTES ofrece a las Entidades Locales asociadas a la FEMP y a sus entes dependientes o vinculados un método de contratación del suministro en mercado libre a través de un procedimiento administrativo ágil y rápido. Entre las ventajas de dicho AM está el disponer de una tarifa a precio fijo y estable durante uno o dos años según la duración del contrato, evitando así la volatilidad de precios del mercado mayorista, y con asesoramiento continuado por parte de los gestores de Iberdrola y la disponibilidad de energía 100% de origen renovable. Recordamos en este punto, que la vigencia del Acuerdo Marco fija el período en el que pueden tramitarse los contratos basados, siendo el único requisito que el envío del documento de invitación se realice durante el periodo en el que el Acuerdo Marco este en vigor. En resumen, el contrato basado mantendrá su vigencia siempre y cuando el documento de invitación se remita antes de la finalización del Acuerdo Marco.

Las entidades locales cuentan con el compromiso formal de IBERDROLA CLIENTES de ofrecer precios ajustados a la situación del mercado en cada momento, sensiblemente inferiores a los precios máximos adjudicados, a fin de hacer el AM lo más atractivo posible.

Para garantizar que todas las entidades locales, independientemente de su tamaño o localización geográfica, tengan un servicio de calidad y competitivo en todos sus términos, IBERDROLA se ha comprometido a utilizar todos los medios materiales y personales apropiados y necesarios para la adecuada ejecución del AM gracias a su implantación en todo el territorio nacional, asignando un gestor de cuenta único para cada uno de los contratos basados, que actuará como interlocutor con la Entidad Local contratante con capacidad y experiencia suficiente en la gestión de contratos de suministro con Administraciones Públicas y con las competencias necesarias para realizar funciones de coordinación y asistencia del contrato.

Finalizamos subrayando que, en materia de ejecución de cada uno de los contratos que se suscriban bajo este acuerdo marco, se pone a disposición de las entidades locales una página web para la consulta accesible y permanente de todos los datos asociados a los distintos suministros incluidos en el contrato, un canal de comunicación telefónico continuo para atención al cliente e información y asistencia técnica en el caso de incidencias en el suministro eléctrico, asistido 24 horas x 7 días a la semana, y un Servicio de Atención Especial para Administraciones Públicas atendido de forma permanente por teléfono y por correo electrónico.

Formación específica para la contratación de suministro eléctrico

En el marco del Plan FEMP de Formación Continua de 2023, se ha programado para el próximo 11 de diciembre una acción formativa titulada “La Central de Contratación de la FEMP. Servicios y suministros disponibles. El Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión”. Su contenido, celebración y procedimiento para formalizar inscripciones aparecen detallados en estas páginas:

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

Facilitar a los encargados de la contratación en las Entidades Locales y sus entes dependientes, los conocimientos necesarios para hacer uso de la Central de Contratación de la FEMP, y, en concreto, de la contratación a través del Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión.

CONTENIDOS:

• La Central de Contratación de la FEMP

Presentación general del contenido de la jornada, origen de la central de contratación y líneas generales de funcionamiento, procedimiento de adhesión, recursos disponibles, Acuerdos Marco en vigor y Acuerdos Marco a licitar. Breve balance de resultados del último año.

Licitación Acuerdos Marco y celebración de los contratos basados

Aspectos jurídicos de la licitación de los Acuerdos Marco que se realiza por la Central de Contratación de la FEMP. Líneas generales de los pliegos que rigen las licitaciones de los diferentes servicios y suministros. Tipos de Acuerdos Marco. Breve descripción de los Acuerdos Marco de servicios y suministros disponibles y de la tramitación de sus contratos basados.

El Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión

Características Generales del Acuerdo Marco y tramitación del contrato basado

Evolución del mercado eléctrico y e impacto de las últimas novedades normativas

DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

Responsables políticos y técnicos de las Entidades Locales y sus entes dependientes, que intervienen en los procedimientos de contratación de servicios y suministros.

FECHA Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

Fecha: 11 de diciembre de 2023. Horario: 10.00 a 14.00

MODALIDAD

Seminario on-line. Impartido a través de Aula Virtual. Se enviará a los/as alumnos/as el enlace después de haber completado el proceso de matriculación.

INSCRIPCIÓN

Matrícula: Gratuita

Las inscripciones se realizarán a través de la página de Formación de la FEMP:

<https://formacionfemp.es/node/9329>

Si usted no está registrado, cumplimente el formulario con sus datos. Posteriormente acceda a conocer nuestros Cursos y seleccione los que sean de su interés pulsando la pestaña de solicitud de inscripción. Los/as solicitantes recibirán por e-mail la confirmación de su matrícula con suficiente antelación.

PROGRAMA DEL CURSO

Lunes, 11 de diciembre de 2023

10:00 – 10:15	<p>Bienvenida Jaime Carnicero, Director General de Organización y Recursos y Central de Contratación</p>
10:15 – 11:30	<p>La Central de Contratación de la FEMP. Líneas generales sobre la licitación Acuerdos Marco y la celebración de los contratos basados. Ponentes: Adrián Dorta, Subdirector de la Central de Contratación</p>
11:30 – 12:00	<p>Pausa</p>
12:00 – 12:45	<p>El Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión Ponentes: Ana Carrio, responsable técnica de la Central de Contratación Sofía Fernández, responsable técnica de la Central de Contratación</p>
12:45 – 13:00	<p>Dudas y preguntas</p>
13:00 – 13:45	<p>Evolución del mercado eléctrico. Novedades normativas Ponentes: Carolina García. Iberdrola Clientes Diego Llorca, KAM & Proyectos Transversales AAPP, Iberdrola</p>
13:45 – 14:00	<p>Dudas y preguntas</p>

